

**DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA****RESOLUCIÓN NÚMERO 520 DE 2020****( 28 de abril de 2020 )**

Por la cual se deroga un nombramiento en periodo de prueba por la no aceptación del cargo

**EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA - DANE,**

en ejercicio de sus facultades legales, y en especial las que le confiere el Decreto 1083 de 2015, el artículo 1º del Decreto 1338 de 2015, el Decreto 648 de 2017, el Decreto 1515 de 2018 y

**CONSIDERANDO:**

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC, mediante Acuerdo No. 534 del 10 de febrero de 2015, convocó a concurso abierto de méritos para proveer definitivamente los empleos vacantes pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa del Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE, Convocatoria No. 326 de 2015 - DANE.

Que agotadas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil, expidió la Resolución No. 20172220050095 del 03 de agosto de 2017, por medio de la cual se conformó la lista de elegibles para proveer el empleo número OPEC 227510, respecto del cual se convocó un (1) cargo en vacancia definitiva correspondiente al empleo denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 2044 GRADO 01, ubicado en LA SECRETARÍA GENERAL - FINANCIERA.

Que el artículo primero de la Resolución No. 20172220050095 del 03 de agosto de 2017, conformó la lista de elegibles en estricto orden de mérito para proveer un (1) cargo, de la Planta de Personal Global del Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE, señalando que el segundo lugar de la lista corresponde al señor HANS DARIO PASTRANA MARTÍNEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.110.524.116.

Que mediante Resolución No. 2587 del 03 de noviembre de 2017, se nombró en periodo de prueba al señor OMAR LEONARDO MURCIA ÁNGEL, en el cargo PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 2044 GRADO 01.

Que a través de la Resolución No. 1107 del 16 de julio de 2019, le fue declarada la vacancia definitiva al señor OMAR LEONARDO MURCIA ÁNGEL, en el cargo PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 2044 GRADO 01, por haber superado el periodo de prueba en el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Que teniendo en cuenta lo anterior, se utilizó la lista de elegibles para proveer la vacante del empleo denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 2044 GRADO 01, con el señor HANS DARIO PASTRANA MARTÍNEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.110.524.116, quien una vez recompuesta la lista de elegibles ocupó el primer orden de elegibilidad para ser nombrado.

Que mediante Resolución No. 2042 del 02 de diciembre de 2019, se nombró en periodo de prueba al señor HANS DARIO PASTRANA MARTÍNEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.110.524.116, en el cargo PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 2044 GRADO 01, acto administrativo que le fue comunicado por correo electrónico el día 05 de diciembre de 2019.

Que el señor HANS DARIO PASTRANA MARTÍNEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.110.524.116, manifestó a través de correo electrónico con fecha 16 de diciembre de 2019, la aceptación del nombramiento realizado en periodo de prueba mediante Resolución No. 2042 del 02 de diciembre de 2019, en el cargo PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 2044 GRADO 01 y, a su vez solicitó prorroga para la toma de posesión.

Continuación de la Resolución "Por la cual se deroga un nombramiento en periodo de prueba por la no aceptación del cargo"

Que mediante comunicado con radicado número 20193130468841 del 24 de diciembre de 2019, se le concedió prorroga al señor HANS DARIO PASTRANA MARTÍNEZ, para tomar posesión del empleo para el cual fue nombrado, mediante Resolución No. 2042 del 02 de diciembre 2019, indicándole que debía presentarse a tomar posesión del empleo el día 20 de abril de 2020.

Que mediante correo electrónico del 20 de abril de 2019, el señor HANS DARIO PASTRANA MARTÍNEZ, desistió del nombramiento realizado mediante Resolución No. 2042 del 02 de diciembre de 2019 y no se presentó a tomar posesión de empleo.

Que el numeral 1º del artículo 2.2.5.1.12 del Decreto 648 de 2017, establece: "*La autoridad nominadora deberá derogar el nombramiento, cuando: la persona designada no manifiesta la aceptación del nombramiento, no acepta, o no toma posesión del empleo dentro de los plazos señalados en la Constitución, la ley o el presente Título.*"

Que por lo anterior,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Derogar el nombramiento en período de prueba realizado mediante Resolución No. 2042 del 02 de diciembre de 2019 al señor HANS DARIO PASTRANA MARTÍNEZ, en el cargo PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 2044 GRADO 01.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no procede ningún recurso.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., a los 28 días del mes de abril de 2020



**JUAN DANIEL OVIEDO ARANGO**  
Director